

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 083

Castro, 14 de Marzo del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 10 de fecha 14.03.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, **Director de Administración y Finanzas**, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la ciudad de **Chonchi**, el día 15 de Marzo del 2017, con motivo de efectuar adquisición de combustible y supervisión de carga del mismo, asisten:

Juan Carlos Velásquez Gallardo,
EMR.,

Administrativo Grado 13°

Marcelo Lobo Momberg,

Directivo Grado 7° EMR.,

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 15 de Marzo del 2017, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem,01 y 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

RLP/DMV/MLM/rbb.-



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"